

10.32

**RESOLUCION No. 00443 DE 2022**

Por medio de la cual se adjudica un contrato.

El Gerente de la LOTERIA DEL CAUCA, en uso de sus atribuciones estatutarias, legales y en especial las que le confiere el artículo 11 del Decreto 0530 de mayo 2 de 1995, Artículos 23 y 24 del Manual de Contratación de la Lotería del Cauca, y

**CONSIDERANDO**

La Empresa Lotería del Cauca, dio apertura al procedimiento administrativo contractual mediante la Invitación a Cotizar No. 002 de 2022, para el suministro de TRES MIL (3.000) anchetas navideñas para ser entregadas a vendedores de Lotería del Cauca de los departamentos de: Valle del Cauca, Cauca, Huila y Nariño, cada anqueta debe contener: Vino dulce 750 ml; galletas navideñas paquete de 220gr, arequipe 220 gr, caja de natilla 300gr, mermelada 200gr, atún 170gr, sardina en lata 425 gr.; mayonesa 130 gr.; salsa de tomate 130 gr.; galletas saltinas 2 tacos; caja de buñuelos, 300 gr. y salchichas en lata 150gr. Las anchetas deben estar debidamente empacadas en bolsa plástica resistente al peso que deberá soportar, además de ir marcadas con el logo de la Lotería del Cauca y la palabra "JUEGUE LEGAL" debiendo ser entregadas en las siguientes ciudades y cantidades:

CIUDAD	CANTIDAD
Popayán	750
Cali	990
Palmira	300
Tuluá	120
Buenaventura	130
Buga	180
Cartago	100
Pasto	130
Pitalito	80
Garzón	40
Neiva	180
<b>TOTAL</b>	<b>3.000</b>

Atendiendo a la naturaleza jurídica de la empresa Lotería del Cauca, la respectiva invitación a cotizar No. 002 de 2022 con sus anexos, fueron publicados oportunamente en la página Web: [www.loteriadelcauca.gov.co](http://www.loteriadelcauca.gov.co) y [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co)



VIGILADO Supersalud

La invitación está soportada por: Estudios Previos suscritos por el Jefe de la Oficina Comercial y el Gerente de la Lotería del Cauca.

La Empresa nombró un Comité de Evaluación designado mediante Resolución No. 00395 del 15 de septiembre de 2022 para evaluar las propuestas presentadas dentro de la Invitación a Cotizar No. 002 de 2022.

De conformidad con lo establecido en el Cronograma de la invitación, el día 22 de septiembre de 2022, se señaló como fecha presentación de las propuestas.

Llegada la fecha y hora antes señalada, se registró, tal como consta en el acta respectiva de esa misma fecha, la presentación oportuna de dos cotizaciones, así:

1. HORA Y FECHA DE PRESENTACION: 2:46 del día 22 de septiembre de 2022

PROPONENTE: DISTRIBUIDORA COMERCIAL GLOBAL S.A.S.  
NIT 901388563-9  
REPRESENTANTE LEGAL: JULIO CESAR MUÑOZ BALCAZAR  
C.C.No. 76.309.353  
DIRECCION: Calle 2 No. 18-40 Popayán  
TELEFONO: 3188280292 - 3016503744

VALOR DE LA COTIZACION: CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS (\$153.900.000).



PRODUCTOS RELACIONADOS: Vino dulce 750 ml; galletas navideñas paquete de 220gr, arequipe 220 gr, caja de natilla 300gr, mermelada 200gr, atún 170gr, sardina en lata 425 gr.; mayonesa 130 gr.; salsa de tomate 130 gr.; galletas salinas 2 tacos; caja de buñuelos, 300 gr. y salchichas en lata 150gr.



Serán entregadas en cada uno de los sitios según la invitación.

FOLIOS: CINCUENTA (50).

2. HORA Y FECHA DE PRESENTACION: 2:54 del día 22 de septiembre de 2022



PROPONENTE: HAROLD RODRIGUEZ RAMIREZ  
C.C.No. 1.061.747.992  
NIT: 1061747992-0  
DIRECCION: Calle 28 CN No. 6-13 Popayán  
TELEFONO: 3146775531

VALOR DE LA COTIZACION: CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES CIENTO NOVENTA MIL PESOS (\$155.190.000) IVA INCLUIDO.

M

PRODUCTOS RELACIONADOS: Vino dulce 750 ml; galletas navideñas paquete de 220gr, arequipe 220 gr, caja de natilla 300gr, mermelada 200gr, atún 170gr, sardina en lata 425 gr.; mayonesa 170 gr.; salsa de tomate 170 gr.; galletas saltinas 2 tacos; caja de buñuelos, 300 gr. y salchichas en lata 150gr.

Serán entregadas en la relación dada por la Lotería del Cauca, en bolsa plástica con el logo de la Lotería del Cauca y Juego Legal.

FOLIOS: DIECINUEVE (19).

El Comité de evaluación presentó de conformidad con los parámetros establecidos en los términos de la invitación su respectiva Acta de evaluación, suscrita por todos los miembros del Comité Evaluador, el 23 de septiembre de 2022, acta publicada en la página Web: [www.loteriadelcauca.gov.co](http://www.loteriadelcauca.gov.co) y [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co).

Revisada la evaluación realizada por el comité evaluador se le adjudica del contrato al proponente: DISTRIBUIDORA COMERCIAL GLOBAL S.A.S., con NIT 901388563-9, representada legalmente por el Señor JULIO CESAR MUÑOZ BALCAZAR, identificado con la cédula de ciudadanía No. 76.309.353, por valor CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS (\$153.900.000), IVA INCLUIDO.

En mérito de lo expuesto,

#### RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO: ADJUDICAR** DISTRIBUIDORA COMERCIAL GLOBAL S.A.S., con NIT 901388563-9, representada legalmente por el Señor JULIO CESAR MUÑOZ BALCAZAR, identificado con la cédula de ciudadanía No. 76.309.353, el contrato para el suministro de TRES MIL (3.000) anchetas navideñas para ser entregadas a vendedores de Lotería del Cauca de los departamentos de: Valle del Cauca, Cauca, Huila y Nariño, cada anqueta debe contener: Vino dulce 750 ml; galletas navideñas paquete de 220gr, arequipe 220 gr, caja de natilla 300gr, mermelada 200gr, atún 170gr, sardina en lata 425 gr.; mayonesa 130 gr.; salsa de tomate 130 gr.; galletas saltinas 2 tacos; caja de buñuelos, 300 gr. y salchichas en lata 150gr. Las anchetas deben estar debidamente empacadas en bolsa plástica resistente al peso que deberá soportar, además de ir marcadas con el logo de la Lotería del Cauca y la palabra "JUEGO LEGAL" debiendo ser entregadas en las siguientes ciudades y cantidades:



VIGILADO Supersalud

CIUDAD	CANTIDAD
Popayán	750
Cali	990
Palmira	300
Tuluá	120
Buenaventura	130
Buga	180
Cartago	100
Pasto	130
Pitalito	80
Garzón	40
Neiva	180
<b>TOTAL</b>	<b>3.000</b>

Por un valor de CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS (\$153.900.000), IVA INCLUIDO.

**ARTICULO SEGUNDO:** Comuníquese el contenido de la presente Resolución, al Señor JULIO CESAR MUÑOZ BALCAZAR, identificado con la cédula de ciudadanía No. 76.309.353 representante Legal de DISTRIBUIDORA COMERCIAL GLOBAL S.A.S., con NIT 901388563-9, a través del correo electrónico indicado en la cotización presentada.

**ARTICULO TERCERO:** No procede recurso alguno contra la presente actuación Administrativa.

Dada en Popayán, a los 30 SET. 2022

**COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**



**MILCIENES VERGARA BALANTA**  
Gerente

Revisó: Nelly Mercedes Becerra Gómez. - Jefe Oficina Asesora Jurídica y de Talento Humano

